

SISTEMA DE BECAS. RENDIMIENTOS ACADÉMICOS SOLICITADOS.

Reglamento de Becas - Título III: De los requisitos Académicos.

Artículo 6°: El ciclo lectivo a los efectos del cómputo del rendimiento académico será tenido en cuenta de la siguiente manera:

Alumnos que estén cursando segundo año de la carrera en adelante: Se evaluarán las exigencias que cada Unidad Académica determine desde finalizado el llamado de Julio – agosto del año anterior hasta la ultima mesa de finales del turno julio – agosto del año en curso.

Alumnos renovantes de primer año, en el caso que no cumplieran con el rendimiento académico se incluirá en el análisis hasta diciembre del año en curso.

TANDIL.

FACULTAD DE ARTE:

Resolución Consejo Académico Nro. 054

Requerimiento para la Beca:

1. Cumplimiento del 75% de asistencia en al menos la mitad de las materias que se encontrara en condiciones de cursar en el primer cuatrimestre (de acuerdo con el régimen de correlativas vigentes). En el caso de las asignaturas de carácter teórico en las que no se requiere de asistencia, se cambiara este requisito por la aprobación de al menos un parcial. El 50% no debe ser inferior a la mitad de las materias que debería cursar en el año académico de acuerdo al plan de estudios.
2. Para los estudiantes rematriculados, la aprobación de tres finales. Para los estudiantes con menos de un año de antigüedad en la carrera no correrá este requisito.

Las asignaturas con promoción final sin examen tendrán valor de examen final rendido. Los alumnos que trabajan podrán solicitar la regularidad de la asistencia por debajo del porcentaje solicitado en cada materia y recibir acompañamiento académico para cumplir con dicha regularidad.

Profesorado de Juegos Dramáticos – Profesorado de Teatro – Lic. de Teatro.

1° año.	2° año	3° año	4° año.	5° ano
8 asignaturas. (5 anuales)	8 asignaturas. (5 anuales)	7 asignaturas. (7 anuales)	7 asignaturas. (6 anuales)	5 asignaturas anuales.

Realización Integral de Artes Audiovisuales.

Plan 2003.

1° año.	2° año	3° año	4° año.
8 asignaturas. (5 anuales)	9 asignaturas. (4 anuales)	7 asignaturas. (5 anuales)	6 asignaturas. (3 anuales)

Plan 2012.

1° año.	2° año	3° año	4° año.
10 asignaturas. (4 anuales)	7 asignaturas. (7 anuales)	7 asignaturas. (5 anuales)	8 asignaturas. (3 anuales)

Ver planes de estudio Profesorado de Juegos Dramáticos – Profesorado de Teatro – Lic. de Teatro – Realización Integral en Artes Audiovisuales. Pagina Web: www.arte.unicen.edu.ar

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.

Resolución Consejo Académico Nro. 202/10

CARRERA:	1º año.	2º año.	3º año.	4º año.	5º año.
Diagnóstico y Gestión Ambiental.	3 cursadas.	2 finales o 4 cursadas.	2 finales o 4 cursadas.	2 finales.	-
Historia.	3 cursadas.	2 finales o 4 cursadas.	2 finales o 4 cursadas.	2 finales o 4 cursadas.	2 finales.
Ciencias de la Educación.	3 cursadas.	2 finales o 4 cursadas.	2 finales o 4 cursadas.	2 finales.	-
Educación Inicial	3 cursadas.	2 finales o 4 cursadas.	2 finales o 4 cursadas.	2 finales.	-
Trabajo Social.	3 cursadas.	2 finales o 4 cursadas.	2 finales o 4 cursadas.	2 finales o 4 cursadas.	2 finales.
Geografía.	3 cursadas.	2 finales o 4 cursadas.	2 finales o 4 cursadas.	2 finales o 4 cursadas.	2 finales.
Relaciones Internacionales.	3 cursadas.	2 finales o 4 cursadas.	2 finales o 4 cursadas.	2 finales.	-
Turismo.	3 cursadas.	2 finales o 4 cursadas.	2 finales o 4 cursadas.	2 finales.	-

De segundo año en adelante el equivalente es 1 final= 2 cursadas.

FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS:

Resolución Consejo Académico Nro. 086 /10

Alumnos de 1º año: 2 cursadas aprobadas.

Alumnos de 2º año en adelante: 3 materias aprobadas (por promoción o final)

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

Resolución Consejo Académico Nro. 137 / 10

Carreras: **Ingeniería de Sistemas – Tecnicatura en Programación y administración de Redes.**

Alumnos:	Para renovar la beca.	Para acceder a la beca.
Cursando 1º año.	3 cursadas aprobadas.	2 cursadas aprobadas.
Cursando 2º año en adelante.	Sumar 4 entre finales y cursadas, con un mínimo de 2 finales.	Sumar 3 entre finales y cursadas, con un mínimo de 2 finales.

Carreras: **Profesorados en Matemática, Física e Informática.**

Alumnos:	Para renovar la beca.	Para acceder a la beca.
Cursando 1º año.	2 cursadas aprobadas.	2 cursadas aprobadas.
Cursando 2º año en adelante.	2 finales ó 1 final y 2 cursadas.	1 final y 1 cursada.

Carrera: **Lic. en Cs. Matemática.**

Alumnos:	Para renovar la beca.	Para acceder a la beca.
Cursando 1º año.	2 cursadas aprobadas.	2 cursadas aprobadas.
Cursando 2º año en adelante.	2 finales ó 1 final y 2 cursadas.	2 finales ó 1 final y 2 cursadas.

Carrera: **Lic. en Cs. Físicas y Tecnología Ambiental.**

Alumnos:	Para renovar la beca.	Para acceder a la beca.
Cursando 1º año.	2 cursadas aprobadas.	2 cursadas aprobadas.
Cursando 2º año en adelante.	2 finales ó 1 final y 2 cursadas.	1 final y 1 cursada.

FACULTAD DE CS. VETERINARIAS.

Resolución Consejo Académico N° 097/2010 y 140/2010

Medicina Veterinaria – Licenciatura en Tecnología de los Alimentos.

Alumnos regulares: aprobar el 65% de las asignaturas sobre el total de las asignaturas disponibles para cursar

Alumnos recursantes: aprobar el 65% de las asignaturas sobre el total de las asignaturas disponibles para cursar y aprobar el 65% de los exámenes finales de las asignaturas disponibles.

Requisito de cursadas aprobadas: el número de cursos que debe aprobar esta en función del número de cursos disponibles para cursar durante el periodo de evaluación.

N° de asignaturas con posibilidad de cursar.	Porcentaje de cursadas aprobadas. 65%	Puede perder.	Puede perder (Valor entero).	Debe aprobar (Valor entero).
5	3,3	1,8	1	4
6	3,9	2,1	2	4
7	4,6	2,5	2	5
8	5,2	2,8	2	6
9	5,9	3,2	3	6
10	6,5	3,5	3	7

Requisito de exámenes finales aprobados: El número de exámenes finales que debe aprobar esta en función del número de cursos disponibles para cursar durante el periodo de evaluación.

N° de finales con posibilidad de rendir.	Porcentaje de cursos aprobados. 65%	Puede perder.	Puede perder (Valor entero).	Debe aprobar (Valor entero).
1	0,7	0,4	0	1
2	1,3	0,7	0	2
3	2,0	1,1	1	2
4	2,6	1,4	1	3
5	3,3	1,8	1	4
6	3,9	2,1	2	4
7	4,6	2,5	2	5
8	5,2	2,8	2	6
9	5,9	3,2	3	6
10	6,5	3,2	3	7

OLAVARRIA.

FACULTAD DE INGENIERIA.

Resolución Consejo Académico N° 132/10

Para alumnos de 1° año: 3 cursadas y/o finales. Al menos 2 de ellas deben corresponder a asignaturas diferentes del plan de estudios de su carrera, pudiendo ser la restante un requisito del mismo plan de estudios.

Para los alumnos de 2° año en adelante: 4 cursadas y/o finales. Al menos 3 de ellas deben corresponder a asignaturas diferentes del plan de estudios de su carrera, pudiendo ser la restante un requisito del mismo plan de estudios”.

FACULTAD DE SOCIALES.

Resolución Consejo Académico N° 116/10

Para estudiantes de 1° año (con Beneficio Económico): Cursar 4 materias cuatrimestrales (1 materia anual equivale a dos cuatrimestrales).

Para estudiantes de 1° año (sin Beneficio Económico): Cursar 3 materias cuatrimestrales (1 materia anual equivale a dos cuatrimestrales).

Para estudiantes de 1° año que ingresan a la carrera en el segundo cuatrimestre: cursar 1 materia cuatrimestral.

Para estudiantes de 2° año en adelante (con Beneficio Económico el año anterior a la solicitud de beca): 5 materias cuatrimestrales cursadas y 3 finales rendidos. Las materias anuales cuentan como dos cuatrimestrales.

Para estudiantes de 2° año en adelante (sin Beneficio Económico el año anterior a la solicitud de beca): 4 materias cuatrimestrales cursadas y 2 finales rendidos. Las materias anuales cuentan como dos cuatrimestrales.

ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS DE LA SALUD

Resolución Consejo Académico N° 010/10

Carrera de Enfermería: 3 módulo / asignatura cursada y/o aprobadas.

Carrera de Medicina: 1 módulo / asignatura cursada.

AZUL.

FACULTAD DE AGRONOMIA.

Resolución Consejo Académico N° 115/10

Ingeniería Agrónoma:

Año Terminado.	Requisito Solicitantes con Beneficio año anterior:	Requisito Solicitantes sin Beneficio año anterior:
1°	3 cursadas (julio/agosto) 5 cursadas (fin de año).	
2°	3 finales + 3 cursadas.	2 finales + 2 cursadas.
3°	3 finales + 3 cursadas.	2 finales + 2 cursadas.
4°	3 finales + 3 cursadas.	2 finales + 2 cursadas.
5°	3 finales + 3 cursadas.	2 finales + 2 cursadas.

Licenciatura en Administración Agraria:

Año Terminado.	Requisito Solicitantes con Beneficio año anterior:	Requisito Solicitantes sin Beneficio año anterior:
1°	3 cursadas (julio/agosto) 5 cursadas (fin de año).	
2°	3 finales + 3 cursadas.	2 finales + 2 cursadas.
3°	3 finales + 3 cursadas.	2 finales + 2 cursadas.
4°	3 finales + 3 cursadas.	2 finales + 2 cursadas.
5°	3 finales + 3 cursadas.	2 finales + 2 cursadas.

Profesorado en Cs. Biológicas:

Año Terminado.	Requisito Solicitantes con Beneficio año anterior:	Requisito Solicitantes sin Beneficio año anterior:
1°	3 cursadas (julio/agosto) 5 cursadas (fin de año).	
2°	3 finales + 3 cursadas.	2 finales + 2 cursadas.
3°	3 finales + 3 cursadas.	2 finales + 2 cursadas.
4°	3 finales + 3 cursadas.	2 finales + 2 cursadas.

Licenciatura en Tecnología de los Alimentos:

Año Terminado.	Requisito Solicitantes con Beneficio año anterior:	Requisito Solicitantes sin Beneficio año anterior:
1°	4 finales o 4 cursadas.	3 finales o 3 cursadas.
2°	4 finales o 4 cursadas.	3 finales o 3 cursadas.
3°	4 finales o 4 cursadas.	3 finales o 3 cursadas.
4°	4 finales o 4 cursadas.	3 finales o 3 cursadas.

FACULTAD DE DERECHO.

Resolución Consejo Académico N° 092/10

Abogacía.

Alumnos 1° año (ingreso marzo): 2 finales o 2 cursadas aprobadas. **(Se evalúa al 30 de noviembre).**

Alumnos 2° año (ingreso marzo del año anterior): 3 finales o 3 cursadas aprobadas. **(Se evalúa al 30 de agosto).**

Alumnos 2° año (ingreso agosto del año anterior): 2 finales o 2 cursadas aprobadas. **(Se evalúa al 30 de agosto).**

Alumnos 3° año: 5 exámenes finales o cursadas, como mínimo 3 exámenes finales o cursadas deben haber sido aprobadas en el último año académico. **(Se evalúa al 30 de agosto).**

Alumnos 4° año: 8 exámenes finales, como mínimo 3 exámenes finales o cursadas deben haber sido aprobadas en el último año académico. **(Se evalúa al 30 de agosto).**

Alumnos 5° año: 12 exámenes finales, como mínimo 3 exámenes finales o cursadas deben haber sido aprobadas en el último año académico. **(Se evalúa al 30 de agosto).**

Alumnos 6° año: 20 exámenes finales, como mínimo 3 exámenes finales o cursadas deben haber sido aprobadas en el último año académico. **(Se evalúa al 30 de agosto).**

Observaciones: se computan asignaturas, seminarios y talleres (no idioma u otras exigencias). La cursada y el final aprobados de una misma materia no se pueden contabilizar más de 1 vez.

Tecnicatura en Gestión Jurídica.

Alumnos 1° año (ingreso marzo): 2 finales o 2 cursadas aprobadas. **(Se evalúa al 30 de noviembre).**

Alumnos 2° año (ingreso marzo del año anterior): 3 finales o 3 cursadas aprobadas. **(Se evalúa al 30 de agosto).**

Alumnos 2° año (ingreso agosto del año anterior): 2 finales o 2 cursadas aprobadas. **(Se evalúa al 30 de agosto).**

Alumnos 3° año: 6 exámenes finales o cursadas, como mínimo 3 exámenes finales o cursadas deben haber sido aprobadas en el último año académico. **(Se evalúa al 30 de agosto).**

Alumnos 4° año: 15 exámenes finales, como mínimo 3 exámenes finales o cursadas deben haber sido aprobadas en el último año académico. **(Se evalúa al 30 de agosto).**

Observación: La cursada y el final aprobados de una misma materia no se pueden contabilizar más de 1 vez.